

**ZAIBERT & ASOCIADOS  
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com  
www.zaibertlegal.com

---

**BOLETÍN INFORMATIVO\***

---

**PRÓRROGA DEL LAPSO APORTE  
FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD  
FÍSICA Y LA EDUCACIÓN FÍSICA**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.154 del 25 de abril de 2013, fue publicada por el Ministerio del Poder Popular para el Deporte Resolución número 015/13 de fecha 25 de abril de 2013, mediante la cual se prorroga por treinta (30) días continuos a partir del 1 de mayo de 2013, el lapso para la declaración y pago del aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, provenientes de las empresas y otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, sometidos a tal obligación.

Se prorroga por veinticinco (25) días continuos a partir del 1 de mayo de 2013, el lapso para pagar al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física a todas las empresas u otras organizaciones públicas o privadas que hayan cumplido con su obligación de declarar para el 30 de abril de 2013. Para Aquellas empresas u otras organizaciones públicas o privadas que hayan decidido pagar de conformidad con lo contenido en el artículo 52 del Reglamento Parcial N° 1 de la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, la presente prórroga aplica únicamente a la primera porción del pago, en consecuencia las demás porciones deberán pagarse de conformidad con el artículo comentado.

La Resolución entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*

Boletín redactado en fecha 26 de abril de 2013

Zaibert & Asociados